

ADMINISTRACIÓN LOCAL

NÚM. 1736

AYUNTAMIENTO DE CUENCA

ANUNCIO

SUSPENSIÓN DEL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS URBANÍSTICAS PARA VIVIENDAS DE USO TURÍSTICO EN EL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN, MEJORA Y PROTECCIÓN DEL CASCO ANTIGUO Y SUS HOCES DE CUENCA.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2026 adoptó el siguiente acuerdo:

“Aprobación, si procede, de dictamen de suspensión de otorgamiento de licencias urbanísticas para viviendas de uso turístico en la delimitación del Plan de Reforma Interior de Mejora del Casco Antiguo de Cuenca.

Se da cuenta del certificado de Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 16 de junio de 2026 sobre asunto con este epígrafe que fue dictaminado por mayoría de sus miembros.

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 13

Voto en contra: 9

Abstenciones: 2

En consecuencia, el Pleno, por 13 votos afirmativos (10 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Cuenca Nos Une y 2 correspondientes a los concejales del Grupo Municipal Cuenca En Marcha-Unidas por Cuenca), 9 votos en contra correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 2 abstenciones correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal VOX, ACUERDA:

PRIMERO.- La iniciación del procedimiento de modificación del Plan Especial de Reforma Interior de Mejora del Casco Antiguo y sus Hoces del Ayuntamiento de Cuenca, con el objeto de regular, ordenar y delimitar la implantación de las Viviendas de Uso Turístico (VUT).

SEGUNDO.- Como medida cautelar de carácter urgente y al amparo del artículo 130.1 del Decreto 248/2004, la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas y de autorizaciones de inicio de actividad para el uso específico de Vivienda de Uso Turístico (VUT) regulado en el Capítulo III del Decreto 36/2018 de Castilla-La Mancha.

Esta suspensión se proyectará con carácter exclusivo en el siguiente ámbito geográfico: “El ámbito territorial delimitado y ordenado por el Plan Especial de Reforma Interior de Mejora del Casco Antiguo y sus Hoces (PECA).”

La suspensión tendrá una duración máxima de un año desde la publicación del acuerdo de inicio en el Boletín Oficial de la Provincia, prorrogándose de forma automática hasta un año más (con un límite máximo total de dos años) desde el momento en que se proferirá el sometimiento a información pública del documento inicial de la citada modificación urbanística.

TERCERO.- Incluir de forma expresa en el expediente administrativo, como documento fundamental e integrante de la motivación causal del acuerdo plenario, el Informe de apoyo para la declaración del municipio de Cuenca como Zona de Mercado Residencial Tensionado, al objeto de revestir de plena legalidad, objetividad y blindaje técnico la proporcionalidad de la medida en el centro histórico ante posibles impugnaciones.

CUARTO: - Determinar que la presente suspensión temporal no afectará, y por tanto mantendrán su tramitación ordinaria, aquellas solicitudes de licencia de obras de conservación, reforma, salubridad, accesibilidad o consolidación de inmuebles, así como los expedientes de usos residenciales convencionales de carácter permanente o de actividades comerciales de proximidad compatibles con el tejido urbano del barrio afectado.

QUINTO: Proceder a su exposición pública y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia”.

En aplicación de lo dispuesto en el art. 130 del Decreto 248/2004, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento, el acuerdo de suspensión se publicará en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en uno de los periódicos de mayor difusión local.

Los anuncios publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, en el periódico local y el informe de apoyo para la declaración del municipio de Cuenca como Zona de Mercado Residencial Tensionado,

al que hace referencia el apartado tercero del acuerdo plenario, serán objeto de publicación para su difusión en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Cuenca en la dirección <https://ayuntamiento.cuenca.es/tablon-de-anuncios>

De acuerdo con las determinaciones del Reglamento de Planeamiento, el comienzo del computo comenzará al día siguiente de la publicación del último anuncio.

Cuenca, 7 de julio de 2026

LA CONCEJAL DELEGADA DE DEPORTES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS

Fdo.: M^a Rosario Rodríguez Patiño